

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-4587** *Notificación de sentencia 133/15 en procedimiento ordinario 388/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000388/2014 a instancia de Francisco Cortavitarte Cruz frente a Café Saro SL, en los que se ha dictado sentencia nº 133/15 de fecha de 6/3/15, con el fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Cortavitarte Cruz contra Café Saro S.L, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 753,73 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Café Saro SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/4587

CVE-2015-4587